

DECRETO ALCALDICIO N° 252 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N°12 de fecha 23.01.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, que remite Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Requinoa, para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad".

Cabe mencionar que dicho convenio de colaboración fue aprobado mediante la Resolución Exenta 4, de fecha 15 de enero de 2025, de Senda Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

AUTORIZASE Resolución exenta 4, de fecha 15.01.2025, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Requinoa, para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad". Para su ejecución, Senda traspase al municipio un monto total de \$17.426.068.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE